



Rdo. Consejo Electronico
Agosto 04. 2021

(7)

Rdo Original
Agosto - 6. 2021
OUM

**DOCTORA
GINA MARITZA MELO ABELLO
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL LA PALMA (CUNDINAMARCA)
E.S.D.**

**REFERENCIA: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA INTESTADA
DE SAUL MARROQUIN RUEDA Y ALICIA RUEDA DE MARROQUIN
RADICACION No. 253944089001-2018-00105 RT:20160004**

**TRABAJO DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA
INTESTADA Y ADJUDICACION.**

MERCEDES LOPEZ RODRIGUEZ, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía numero 52.029.252 de Bogotá D. C., y Tarjeta profesional de abogada número 115263 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio profesional en esta ciudad., procedo rehacer el trabajo de partición encomendado dentro del sucesorio de la referencia, de acuerdo a lo decretado en Audiencia de fecha 23 de junio del 2021.

I. ANTECEDENTES

Correspondió por reparto la sucesión intestada de los señores: **SAUL MARROQUIN RUEDA y ALICIA RUEDA DE MARROQUIN** al Juzgado Promiscuo Municipal de la Palma, (Cundinamarca), despacho judicial que por auto de fecha veinte (11) de octubre del año dos mil dieciocho (2.018), se declaro abierto y radicado el proceso de liquidación de la sociedad conyugal doble e intestada de los señores **SAUL MARROQUIN RUEDA Y ALICIA RUEDA DE MARROQUIN** y se reconoció a los señores **JOSE ANTONIO MARROQUIN RUEDA, NELSON MARROQUIN RUEDA, JAVIER MARROQUIN RUEDA Y BELEN MARROQUIN RUEDA**, en calidad de hijos de los causantes **SAUL MARROQUIN RUEDA Y ALICIA RUEDA DE MARROQUIN**, y **MARLENE MARROQUIN AGUIRRE**, hija del causante **SAUL MARROQUIN RUEDA**, Como hijos quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario y avalúos, se reconoce a **MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MARROQUIN, YELITHZA CAMILA RODRIGUEZ MARROQUIN y MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ MARROQUIN** en representación de su fallecida madre **CECILIA MARROQUIN RUEDA**, hija de los causantes **SAUL MARROQUIN RUEDA y ALICIA RUEDA MARROQUIN**, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario, se reconoce a **DIEGO ARMANDO SARMIENTO MARROQUIN, VIVIANA CAROLINA SARMIENTO MARROQUIN, CAMILO SARMIENTO MARROQUIN**, en representación de su fallecida madre **BLANCA ROCIO MARROQUIN RUEDA**, hija de los causantes **SAUL MARROQUIN RUEDA y ALICIA RUEDA DE MARROQUIN**, quien acepta la herencia con beneficio de inventario, se reconoce a **ALEXANDRA BURGOS MARROQUIN Y HENRY LEONARDO BURGOS MARROQUIN**, en representación de su fallecida madre, **MARIA BERNARDA MARROQUIN AGUIRRE**, hija del causante **SAUL MARROQUIN RUEDA**, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Que ante el juzgado se presento el acta de inventarios y avalúos cuyos pronunciamientos judiciales y revisados las actas presentadas juntas con sus soportes documentales se encuentran aceptadas por parte del juzgado.

Que se me designó para elaborar el trabajo de partición, se me reconoció como partidora y se me ordeno que proceda a efectuar la misma.

Sentado lo anterior procedo a reproducir y presentar el trabajo encomendado así:

Que Se trata de una liquidación de la sociedad conyugal y sucesión de los señores **SAUL MARROQUIN RUEDA** y su liquidación de la sociedad conyugal con la señora **ALICIA RUEDA DE MARROQUIN**.

Acto seguido procedo a presentar el siguiente trabajo de **LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA INTESTADA**.

II. ACERVO HEREDITARIO.

Inventario y avalúo de los bienes de la sucesión de los señores: **SAUL MARROQUIN RUEDA** y **ALICIA RUEDA DE MARROQUIN**, aprobados por el Juzgado.

1. ACTIVO SOCIAL

1.1. BIENES DE LOS CAUSANTES

PARTIDA PRIMERA: La constituye el Lote de terreno denominado "**CASA VIEJA**" situado en la Vereda Isamá del Municipio de LA PALMA, Departamento de Cundimarca distinguido con la Matricula Inmobiliaria No 167-15890 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Palma, con una extensión 3.000 Metros Area Real 4 Has. 4.11625 M2, jurisdicción del municipio de La Palma cuyos linderos son:

"**NORTE** PARTIENDO DESDE EL PUNTO 54556, EN LINEA QUEBRADA PASANDO POR LOS PUNTOS 54555, HASTA LLEGAR AL PUNTO 54554, EN DISTANCIA DE 259.4665 METROS CON TORIBIO ZARATE: **ORIENTE** PARTIENDO DESDE EL PUNTO 54554 EN LINEA QUEBRADA QUE PASA POR LOS PUNTOS 54583, 54551, HASTA EL PUNTO 54552, EN DIRECCION SUR, CON TORIBIO ZARATE EN DISTANCIA DE 232.1301 METROS **SUR:** PARTIENDO DESDE EL PUNTO 54552 EN LINEA RECTA HASTA EL PUNTO 47232 CON TORIBIO ZARATE, EN DISTANCIA DE 87.1607 METROS SIGUIENDO DESDE EL 47233, EN LINEA RECTA HASTA EL PUNTO 47232 VIRGINIA RUEDA, EN DISTANCIA DE 59.9918 METROS. **OCCIDENTE:** PARTIENDO DESDE EL PUNTO 47232 EN LINEA QUEBRADA POR LOS PUNTOS 54550 54559 HASTA LLEGAR AL PUNTO 54558, EN DISTANCIA 289.5112 METROS CON LUCILA OEREZ SIGUIENDO DESDE EL PUNTO 54558, EN LINEA QUEBRADA PASANDO POR EL PUNTO 54557, HASTA EL PUNTO 54556 EN DISTANCIA DE 204.2091 METROS CON JULIA RUEDA LINDEROS TOMADOS DE LA ACTUALIZACION CONFORME A SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS COD CATASTRAL. ° 25-394-00-00-0029-0014-000 y certificado de tradición actualizado.

TRADICION: El anterior bien fue adquirido por los causantes **SAUL MARROQUIN Y ALICIA RUEDA DE MARROQUIN** por compra a **ROSA MARIA ALVAREZ DE CACERES**, mediante Escritura Publica No.634 del 30-11-1967 de la Notaria Única De La Palma, inscrita en Folio de Matricula Inmobiliaria 167-15890 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Palma.

AVALUO: Teniendo en cuenta el avalúo Catastral, se avalúa esta partida en la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS \$(11.964.000)**.

1.2. BIENES PROPIOS:

PARTIDA SEGUNDA: Predio denominado "**CASA Y SOLAR**" identificado con el folio de matrícula inmobiliaria n° 167-4383, con cédula catastral N° 01-00-0001-0009-000, ubicado en el perímetro urbano de la jurisdicción del municipio de la palma, departamento de Cundinamarca, con extensión de 424 mts², comprendido por los siguientes linderos. **DESCRIPCIÓN:** CABIDA Y LINDEROS: INMUEBLE DENOMINADO CASA Y SOLAR UBICADO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PALMA, CON EXTENSIÓN DE 424 MTS², COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS. **POR EL FRENTE** EN EXTENSIÓN DE OCHO METROS (8 MTS) CON CALLE PUBLICA DE LA SOCIEDAD; **POR EL COSTADO** EN EXTENSIÓN DE CINCUENTA Y TRES METROS (53. MTS) CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RODRIGO ROA; **POR EL FONDO** EN LONGITUD DE OCHO METROS (8 MTS) CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JORGE LUGO Y **POR EL ULTIMO COSTADO** EN EXTENSIÓN DE CINCUENTA Y TRES METROS (53 MTS) CON TERRENO QUE PERTENECIÓ A ESTE INMUEBLE Y EL CUAL FUE VENCIDO POR EL CAUSANTE SEÑOR FLORENTINO RUEDA EN FAVOR DE LA SEÑORA FLORA TRIANA DE VEGA Y ENCIERRA.

TRADICIÓN : el anterior bien fue adquirido por ALICIA RUEDA DE MARROQUIN por VENTA DE DERECHOS GANANCIALES Y DERECHOS SUCESORALES, mediante Escritura Publica No.34 del 12-12-1979 de la Notaria Única De La Palma, inscrita en Folio de Matricula Inmobiliaria 167-4383 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Palma.

AVALUO: Teniendo en cuenta el avalúo Catastral, se avalúa esta partida en la suma de **VEINTE CUATRO MILLONES DOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS \$(24.268.000.00)**

TOTAL, ACTIVO: TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS \$(36.232.000.00)

PASIVO: \$0

III. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:

Como quiera que ambos coyuges fallecieron se disuelve y se liquidada la sociedad conyugal entre ellos existentes por este mismo acto.

1. DISTRIBUCIÓN

Según los inventarios y avalúos el monto y la liquidación de la sociedad conyugal, le correspondió al causante **SAUL MARROQUIN RUEDA**, la suma de (\$5.982.000.00 MCTE) y **ALICIA RUEDA DE MARROQUIN** respecto a la sociedad conyugal y bienes propio la suma de \$30.250.000.00 y corresponde repartir de la siguiente manera: El bien inmueble descrito en la partida primera se le adjudicara de la siguiente forma: El cincuenta por ciento se le adjudica a los hijos dentro del matrimonio. Y el restante cincuenta por ciento (50%) se les adjudica a los hijos dentro del matrimonio y fuera del matrimonio, y el predio descrito en la partida segunda, por ser bien propio se le adjudica única y exclusivamente a los hijos de la causante: **ALICIA RUEDA DE MARROQUIN**

HIJUELA PRIMERA: Para adjudicarle al heredero **JOSE ANTONIO MARROQUIN RUEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía numero 3.076.547, de la Palma (Cundinamarca).

PARTIDA PRIMERA: Una cuota parte representada en un catorce punto quinientos ochenta por ciento (14.589%) del cien (100%) del derecho de dominio "casa vieja" el cual se encuentra ubicado en el perímetro urbano de la jurisdicción del municipio de la Palma, departamento de Cundinamarca extensión identificado con folio de matricula inmobiliario Numero N° 167-15890 ubicado en la vereda Isamá del Municipio de La Palma Cundinamarca. Comprendido dentro de los siguientes linderos:

"NORTE PARTIENDO DESDE EL PUNTO 54556, EN LINEA QUEBRADA PASANDO POR LOS PUNTOS 54555, HASTA LLEGAR AL PUNTO 54554, EN DISTANCIA DE 259.4665 METROS CON TORIBIO ZARATE: **ORIENTE** PARTIENDO DESDE EL PUNTO 54554 EN LINEA QUEBRADA QUE PASA POR LOS PUNTOS 54583, 54551, HASTA EL PUNTO 54552, EN DIRECCION SUR, CON TORIBIO ZARATE EN DISTANCIA DE 232.1301 METROS

ORIENTE PARTIENDO DESDE EL PUNTO 54554 EN LINEA QUEBRADA QUE PASA POR LOS PUNTOS 54583, 54551, HASTA EL PUNTO 54552, EN DIRECCION SUR, CON TORIBIO ZARATE EN DISTANCIA DE 232.1301 METROS

SUR: PARTIENDO DESDE EL PUNTO 54552 EN LINEA RECTA HASTA EL PUNTO 47232 CON TORIBIO ZARATE, EN DISTANCIA DE 87.1607 METROS SIGUIENDO DESDE EL 47233, EN LINEA RECTA HASTA EL PUNTO 47232 VIRGINIA RUEDA, EN DISTANCIA DE 59.9918 METROS.

OCCIDENTE: PARTIENDO DESDE EL PUNTO 47232 EN LINEA QUEBRADA POR LOS PUNTOS 54550 54559 HASTA LLEGAR AL PUNTO 54558, EN DISTANCIA 289.5112 METROS CON LUCILA OEREZ SIGUIENDO DESDE EL PUNTO 54558, EN LINEA QUEBRADA PASANDO POR EL PUNTO 54557, HASTA EL PUNTO 54556 EN DISTANCIA DE 204.2091 METROS

"CASA VIEJA" Predio se encuentra ubicado en la Vereda Isamá del Municipio de LA PALMA, Departamento de Cundimarca distinguido con la Matricula Inmobiliaria No 167-15890.

ADQUISICION:

El anterior bien fue adquirido por los causantes **SAUL MARROQUIN Y ALICIA RUEDA DE MARROQUIN** por compra a **ROSA MARIA ALVAREZ DE CACERES**, mediante Escritura Publica No.634 del 30-11-1967 de la Notaria Única De La Palma, inscrita en Folio de Matricula Inmobiliaria 167-15890 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Palma.

VALE ESTA PARTIDA LA SUMA DE UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE \$(1.744.750)

PARTIDA SEGUNDA : Una cuota parte representada en un 1/6 parte del cien (100%) del derecho de dominio "casa y solar" el cual se encuentra ubicado en el perímetro urbano de la jurisdicción del municipio de la palma, departamento de Cundinamarca extensión identificado con folio de matricula inmobiliario Numero N° 167-4383 ubicado en el Municipio de La Palma Cundinamarca. Comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL FRENTE EN EXTENSIÓN DE OCHO METROS (8 MTS) CON CALLE PUBLICA DE LA SOCIEDAD;

POR EL COSTADO EN EXTENSIÓN DE CINCUENTA Y TRES METROS (53. MTS) CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RODRIGO ROA

POR EL FONDO EN LONGITUD DE OCHO METROS (8 MTS) CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JORGE LUGO

POR EL ULTIMO COSTADO EN EXTENSIÓN DE CINCUENTA Y TRES METROS (53 MTS) CON TERRENO QUE PERTENECIÓ A ESTE INMUEBLE Y EL CUAL FUE VENCIDO POR EL CAUSANTE SEÑOR FLORENTINO RUEDA EN FAVOR DE LA SEÑORA FLORA TRIANA DE VEGA Y ENCIERRA.

TRADICIÓN : el anterior bien fue adquirido por los causantes **SAUL MARROQUIN Y ALICIA RUEDA DE MARROQUIN** por compra a **ROSA MARIA ALVAREZ DE CACERES**, mediante Escritura Publica No.634 del 30-11-1967 de la Notaria Única De La Palma, inscrita en Folio de Matricula Inmobiliaria 167-15890 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Palma; quiere decir dentro de la sociedad conyugal.

VALE ESTA PARTIDA CUATRO MILLONES CERO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS MIL CENTESIMAS DE CENTAVOS (\$4.044.666.66666)

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE: CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIESICEIS PESOS CON SESENTA Y SEIL MIL CENTECIMAS DE CENTAVOS (\$5.789.416.66666.)

HIJUELA SEGUNDA: Para adjudicarle al hederero **NELSON MARROQUIN RUEDA**, identificado con la cedula de ciudadanía numero 11.251.175, de Bogotá.

PARTIDA PRIMERA: Una cuota parte representada en un catorce punto cinco por ciento (14.589%) del cien (100%) del derecho de dominio del predio denominado "casa vieja" el cual se encuentra ubicado en el perímetro urbano de la jurisdicción del municipio de la Palma, departamento de Cundinamarca extensión identificado con folio de matricula inmobiliario Numero N° 167-15890 ubicado en la vereda Isamá del Municipio de La Palma Cundinamarca. Comprendido dentro de los siguientes linderos:

"NORTE PARTIENDO DESDE EL PUNTO 54556, EN LINEA QUEBRADA PASANDO POR LOS PUNTOS 54555, HASTA LLEGAR AL PUNTO 54554, EN DISTANCIA DE 259.4665 METROS CON TORIBIO ZARATE: ORIENTE PARTIENDO DESDE EL PUNTO 54554 EN LINEA QUEBRADA QUE PASA POR LOS PUNTOS 54583, 54551, HASTA EL PUNTO 54552, EN DIRECCION SUR, CON TORIBIO ZARATE EN DISTANCIA DE 232.1301 METROS

ORIENTE PARTIENDO DESDE EL PUNTO 54554 EN LINEA QUEBRADA QUE PASA POR LOS PUNTOS 54583, 54551, HASTA EL PUNTO 54552, EN DIRECCION SUR, CON TORIBIO ZARATE EN DISTANCIA DE 232.1301 METROS

SUR: PARTIENDO DESDE EL PUNTO 54552 EN LINEA RECTA HASTA EL PUNTO 47232 CON TORIBIO ZARATE, EN DISTANCIA DE 87.1607 METROS SIGUIENDO DESDE EL 47233, EN LINEA RECTA HASTA EL PUNTO 47232 VIRGINIA RUEDA, EN DISTANCIA DE 59.9918 METROS.

OCCIDENTE: PARTIENDO DESDE EL PUNTO 47232 EN LINEA QUEBRADA POR LOS PUNTOS 54550 54559 HASTA LLEGAR AL PUNTO 54558, EN DISTANCIA 289.5112 METROS CON LUCILA OEREZ SIGUIENDO DESDE EL PUNTO 54558, EN LINEA QUEBRADA PASANDO POR EL PUNTO 54557, HASTA EL PUNTO 54556 EN DISTANCIA DE 204.2091 METROS

"CASA VIEJA" Predio se encuentra ubicado en la Vereda Isamá del Municipio de LA PALMA, Departamento de Cundimarca distinguido con la Matricula Inmobiliaria No 167-15890.

ADQUISICION:

El anterior bien fue adquirido por los causantes **SAUL MARROQUIN Y ALICIA RUEDA DE MARROQUIN** por compra a **ROSA MARIA ALVAREZ DE CACERES**, mediante Escritura Publica No.634 del 30-11-1967 de la Notaria Única De La Palma, inscrita en Folio de Matricula Inmobiliaria 167-15890 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Palma.

VALE ESTA PARTIDA LA SUMA DE UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE \$(1.744.750)

Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

PARTIDA SEGUNDA : Una cuota parte representada en un 1/6 parte del cien (100%) del derecho de dominio "casa y solar" el cual se encuentra ubicado en el perímetro urbano de la jurisdicción del municipio de la Palma, departamento de Cundinamarca extensión identificado con folio de matricula inmobiliario Numero N° 167-4383 ubicado en el Municipio de La Palma Cundinamarca. Comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL FRENTE EN EXTENSIÓN DE OCHO METROS (8 MTS) CON CALLE PUBLICA DE LA SOCIEDAD;

POR EL COSTADO EN EXTENSIÓN DE CINCUENTA Y TRES METROS (53. MTS) CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RODRIGO ROA

POR EL FONDO EN LONGITUD DE OCHO METROS (8 MTS) CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JORGE LUGO

POR EL ULTIMO COSTADO EN EXTENSIÓN DE CINCUENTA Y TRES METROS (53 MTS) CON TERRENO QUE PERTENECIÓ A ESTE INMUEBLE Y EL CUAL FUE VENCIDO POR EL CAUSANTE SEÑOR FLORENTINO RUEDA EN FAVOR DE LA SEÑORA FLORA TRIANA DE VEGA Y ENCIERRA.

TRADICIÓN : el anterior bien fue adquirido por los causantes SAUL MARROQUIN Y ALICIA RUEDA DE MARROQUIN por compra a ROSA MARIA ALVAREZ DE CACERES, mediante Escritura Publica No.634 del 30-11-1967 de la Notaria Única De La Palma, inscrita en Folio de Matricula Inmobiliaria 167-15890 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Palma; quiere decir dentro de la sociedad conyugal.

VALE ESTA PARTIDA CUATRO MILLONES CERO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS MIL CENTESIMAS DE CENTAVOS (\$4.044.666.66666)

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE: CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIESICEIS PESOS CON SESENTA Y SEIL MIL CENTECIMAS DE CENTAVOS (\$5.789.416.66666.)

HIJUELA TERCERA: Para adjudicarle al hedero **JAVIER MARROQUIN RUEDA**, identificado con la cedula de ciudadanía numero 19.319.429, de Bogotá.

PARTIDA PRIMERA: Una cuota parte representada en un catorce punto cinco por ciento (14.589%) del cien (100%) del derecho de dominio del bien denominado "casa vieja" el cual se encuentra ubicado en el perímetro urbano de la jurisdicción del municipio de la palma, departamento de Cundinamarca extensión identificado con folio de matricula inmobiliario Numero N° 167-15890 ubicado en la vereda Isamá del Municipio de La Palma Cundinamarca. Comprendido dentro de los siguientes linderos:

"NORTE PARTIENDO DESDE EL PUNTO 54556, EN LINEA QUEBRADA PASANDO POR LOS PUNTOS 54555, HASTA LLEGAR AL PUNTO 54554, EN DISTANCIA DE 259.4665 METROS CON TORIBIO ZARATE: ORIENTE PARTIENDO

Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

DESDE EL PUNTO 54554 EN LINEA QUEBRADA QUE PASA POR LOS PUNTOS 54583,54551, HASTA EL PUNTO 54552, EN DIRECCION SUR, CON TORIBIO ZARATE EN DISTANCIA DE 232.1301 METROS

ORIENTE PARTIENDO DESDE EL PUNTO 54554 EN LINEA QUEBRADA QUE PASA POR LOS PUNTOS 54583,54551, HASTA EL PUNTO 54552, EN DIRECCION SUR, CON TORIBIO ZARATE EN DISTANCIA DE 232.1301 METROS

SUR: PARTIENDO DESDE EL PUNTO 54552 EN LINEA RECTA HASTA EL PUNTO 47232 CON TORIBIO ZARATE, EN DISTANCIA DE 87.1607 METROS SIGUIENDO DESDE EL 47233, EN LINEA RECTA HASTA EL PUNTO 47232 VIRGINIA RUEDA, EN DISTANCIA DE 59.9918 METROS.

OCCIDENTE: PARTIENDO DESDE EL PUNTO 47232 EN LINEA QUEBRADA POR LOS PUNTOS 54550 54559 HASTA LLEGAR AL PUNTO 54558, EN DISTANCIA 289.5112 METROS CON LUCILA OEREZ SIGUIENDO DESDE EL PUNTO 54558, EN LINEA QUEBRADA PASANDO POR EL PUNTO 54557, HASTA EL PUNTO 54556 EN DISTANCIA DE 204.2091 METROS

"CASA VIEJA" Predio se encuentra ubicado en la Vereda Isamá del Municipio de LA PALMA, Departamento de Cundimarca distinguido con la Matricula Inmobiliaria No 167-15890.

ADQUISICION:

El anterior bien fue adquirido por los causantes **SAUL MARROQUIN Y ALICIA RUEDA DE MARROQUIN** por compra a **ROSA MARIA ALVAREZ DE CACERES**, mediante Escritura Publica No.634 del 30-11-1967 de la Notaria Única De La Palma, inscrita en Folio de Matricula Inmobiliaria 167-15890 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Palma.

VALE ESTA PARTIDA LA SUMA DE UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE \$(1.744.750)

PARTIDA SEGUNDA : Una cuota parte representada en un 1/6 parte del cien (100%) del derecho de dominio "casa y solar" el cual se encuentra ubicado en el perímetro urbano de la jurisdicción del municipio de la palma, departamento de Cundinamarca extensión identificado con folio de matricula inmobiliario Numero N° 167-4383 ubicado en el Municipio de La Palma Cundinamarca. Comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL FRENTE EN EXTENSIÓN DE OCHO METROS (8 MTS) CON CALLE PUBLICA DE LA SOCIEDAD;

POR EL COSTADO EN EXTENSIÓN DE CINCUENTA Y TRES METROS (53. MTS) CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RODRIGO ROA

POR EL FONDO EN LONGITUD DE OCHO METROS (8 MTS) CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JORGE LUGO

POR EL ULTIMO COSTADO EN EXTENSIÓN DE CINCUENTA Y TRES METROS (53 MTS) CON TERRENO QUE PERTENECIÓ A ESTE INMUEBLE Y EL CUAL FUE VENCIDO POR EL CAUSANTE SEÑOR FLORENTINO RUEDA EN FAVOR DE LA SEÑORA FLORA TRIANA DE VEGA Y ENCIERRA.

TRADICIÓN : El anterior bien fue adquirido por los causantes **SAUL MARROQUIN Y ALICIA RUEDA DE MARROQUIN** por compra a **ROSA MARIA ALVAREZ DE CACERES**, mediante Escritura Publica No.634 del 30-11-1967 de la Notaria Única De La Palma, inscrita en Folio de Matricula Inmobiliaria 167-15890 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Palma; quiere decir dentro de la sociedad conyugal.

VALE ESTA PARTIDA CUATRO MILLONES CERO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS MIL CENTESIMAS DE CENTAVOS (\$4.044.666.66666)

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE: CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIESICEIS PESOS CON SESENTA Y SEIL MIL CENTECIMAS DE CENTAVOS (\$5.789.416.66666.)

HIJUELA CUARTA: Para adjudicarle a la hedera **BELEN MARROQUIN RUEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía numero 320.699.707, de la Palma (Cundinamarca).

PARTIDA PRIMERA: Una cuota parte representada en un catorce punto cinco por ciento (14.589%) del cien (100%) del derecho de dominio del bien denominado "casa vieja" el cual se encuentra ubicado en el perímetro urbano de la jurisdicción del municipio de la palma, departamento de Cundinamarca extensión identificado con folio de matricula inmobiliario Numero N° 167-15890 ubicado en la vereda Isamá del Municipio de La Palma Cundinamarca. Comprendido dentro de los siguientes linderos:

"NORTE PARTIENDO DESDE EL PUNTO 54556, EN LINEA QUEBRADA PASÁNDO POR LOS PUNTOS 54555,HASTA LLEGAR AL PUNTO 54554, EN DISTANCIA DE 259.4665 METROS CON TORIBIO ZARATE:ORIENTE PARTIENDO DESDE EL PUNTO 54554 EN LINEA QUEBRADA QUE PASA POR LOS PUNTOS 54583,54551, HASTA EL PUNTO 54552,EN DIRECCION SUR, CON TORIBIO ZARATE EN DISTANCIA DE 232.1301 METROS

ORIENTE PARTIENDO DESDE EL PUNTO 54554 EN LINEA QUEBRADA QUE PASA POR LOS PUNTOS 54583,54551, HASTA EL PUNTO 54552,EN DIRECCION SUR, CON TORIBIO ZARATE EN DISTANCIA DE 232.1301 METROS

SUR: PARTIENDO DESDE EL PUNTO 54552 EN LINEA RECTA HASTA EL PUNTO 47232 CON TORIBIO ZARATE,EN DISTANCIA DE 87.1607 METROS SIGUIENDO DESDE EL 47233, EN LINEA RECTA HASTA EL PUNTO 47232 VIRGINIA RUEDA, EN DISTANCIA DE 59.9918 METROS.

OCCIDENTE: PARTIENDO DESDE EL PUNTO 47232 EN LINEA QUEBRADA POR LOS PUNTOS 54550 54559 HASTA LLEGAR AL PUNTO 54558, EN DISTANCIA 289.5112 METROS CON LUCILA OEREZ SIGUIENDO DESDE EL PUNTO 54558,

EN LINEA QUEBRADA PASANDO POR EL PUNTO 54557, HASTA EL PUNTO 54556 EN DISTANCIA DE 204.2091 METROS

"CASA VIEJA" Predio se encuentra ubicado en la Vereda Isamá del Municipio de LA PALMA, Departamento de Cundimarca distinguido con la Matricula Inmobiliaria No 167-15890.

ADQUISICION:

El anterior bien fue adquirido por los causantes **SAUL MARROQUIN Y ALICIA RUEDA DE MARROQUIN** por compra a **ROSA MARIA ALVAREZ DE CACERES**, mediante Escritura Publica No.634 del 30-11-1967 de la Notaria Única De La Palma, inscrita en Folio de Matricula Inmobiliaria 167-15890 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Palma.

VALE ESTA PARTIDA LA SUMA DE UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE \$(1.744.750)

PARTIDA SEGUNDA : Una cuota parte representada en un 1/6 parte del cien (100%) del derecho de dominio "casa y solar" el cual se encuentra ubicado en el perímetro urbano de la jurisdicción del municipio de la palma, departamento de Cundinamarca extensión identificado con folio de matricula inmobiliario Numero N° 167-4383 ubicado en el Municipio de La Palma Cundinamarca. Comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL FRENTE EN EXTENSIÓN DE OCHO METROS (8 MTS) CON CALLE PUBLICA DE LA SOCIEDAD;

POR EL COSTADO EN EXTENSIÓN DE CINCUENTA Y TRES METROS (53. MTS) CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RODRIGO ROA

POR EL FONDO EN LONGITUD DE OCHO METROS (8 MTS) CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JORGE LUGO

POR EL ULTIMO COSTADO EN EXTENSIÓN DE CINCUENTA Y TRES METROS (53 MTS) CON TERRENO QUE PERTENECIÓ A ESTE INMUEBLE Y EL CUAL FUE VENCIDO POR EL CAUSANTE SEÑOR FLORENTINO RUEDA EN FAVOR DE LA SEÑORA FLORA TRIANA DE VEGA Y ENCIERRA.

TRADICIÓN : el anterior bien fue adquirido por los causantes **SAUL MARROQUIN Y ALICIA RUEDA DE MARROQUIN** por compra a **ROSA MARIA ALVAREZ DE CACERES**, mediante Escritura Publica No.634 del 30-11-1967 de la Notaria Única De La Palma, inscrita en Folio de Matricula Inmobiliaria 167-15890 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Palma; quiere decir dentro de la sociedad conyugal.

VALE ESTA PARTIDA CUATRO MILLONES CERO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS MIL CENTESIMAS DE CENTAVOS (\$4.044.666.66666)

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE: CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIESICEIS PESOS CON SESENTA Y SEIL MIL CENTECIMAS DE CENTAVOS (\$5.789.416.66666.)

HIJUELA QUINTA: Para adjudicarle a los nietos: **MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MARROQUIN**, identificado con cédula de ciudadanía numero 1.033.776.339; **YELITHZA CAMILA RODRIGUEZ MARROQUIN**, identificada con cédula de ciudadanía numero 1.033.731.678 de Bogotá; **MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ MARROQUIN**, en representación de su MADRE **CECILIA MARROQUIN RUEDA**, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía numero 20.698.221; se les adjudica en común y proindiviso las siguientes partidas:

PARTIDA PRIMERA: Una cuota parte representada en un catorce punto cinco por ciento (14.589%) del cien (100%) del derecho de dominio "casa vieja" el cual se encuentra ubicado en el perímetro urbano de la jurisdicción del municipio de la palma, departamento de Cundinamarca extensión identificado con folio de matricula inmobiliario Numero N° 167-15890 ubicado en la vereda Isamá del Municipio de La Palma Cundinamarca. Comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE PARTIENDO DESDE EL PUNTO 54556, EN LINEA QUEBRADA PASANDO POR LOS PUNTOS 54555, HASTA LLEGAR AL PUNTO 54554, EN DISTANCIA DE 259.4665 METROS CON TORIBIO ZARATE: **ORIENTE** PARTIENDO DESDE EL PUNTO 54554 EN LINEA QUEBRADA QUE PASA POR LOS PUNTOS 54583, 54551, HASTA EL PUNTO 54552, EN DIRECCION SUR, CON TORIBIO ZARATE EN DISTANCIA DE 232.1301 METROS

ORIENTE PARTIENDO DESDE EL PUNTO 54554 EN LINEA QUEBRADA QUE PASA POR LOS PUNTOS 54583, 54551, HASTA EL PUNTO 54552, EN DIRECCION SUR, CON TORIBIO ZARATE EN DISTANCIA DE 232.1301 METROS

SUR: PARTIENDO DESDE EL PUNTO 54552 EN LINEA RECTA HASTA EL PUNTO 47232 CON TORIBIO ZARATE, EN DISTANCIA DE 87.1607 METROS SIGUIENDO DESDE EL 47233, EN LINEA RECTA HASTA EL PUNTO 47232 VIRGINIA RUEDA, EN DISTANCIA DE 59.9918 METROS.

OCCIDENTE: PARTIENDO DESDE EL PUNTO 47232 EN LINEA QUEBRADA POR LOS PUNTOS 54550 54559 HASTA LLEGAR AL PUNTO 54558, EN DISTANCIA 289.5112 METROS CON LUCILA OEREZ SIGUIENDO DESDE EL PUNTO 54558, EN LINEA QUEBRADA PASANDO POR EL PUNTO 54557, HASTA EL PUNTO 54556 EN DISTANCIA DE 204.2091 METROS

"CASA VIEJA" Predio se encuentra ubicado en la Vereda Isamá del Municipio de LA PALMA, Departamento de Cundimarca distinguido con la Matricula Inmobiliaria No 167-15890.

ADQUISICION:

El anterior bien fue adquirido por los causantes **SAUL MARROQUIN Y ALICIA RUEDA DE MARROQUIN** por compra a **ROSA MARIA ALVAREZ DE CACERES**, mediante Escritura Publica No.634 del 30-11-1967 de la Notaria Única De La Palma, inscrita en Folio de Matricula Inmobiliaria 167-15890 de la Oficina de Registro de

Instrumentos Públicos de La Palma.

VALE ESTA PARTIDA LA SUMA DE UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE \$(1.744.750)

PARTIDA SEGUNDA : Una cuota parte representada en un 1/6 parte del cien (100%) del derecho de dominio "casa y solar" el cual se encuentra ubicado en el perímetro urbano de la jurisdicción del municipio de la palma, departamento de Cundinamarca extensión identificado con folio de matricula inmobiliario Numero N° 167-4383 ubicado en el Municipio de La Palma Cundinamarca. Comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL FRENTE EN EXTENSIÓN DE OCHO METROS (8 MTS) CON CALLE PUBLICA DE LA SOCIEDAD;

POR EL COSTADO EN EXTENSIÓN DE CINCUENTA Y TRES METROS (53. MTS) CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RODRIGO ROA

POR EL FONDO EN LONGITUD DE OCHO METROS (8 MTS) CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JORGE LUGO

POR EL ULTIMO COSTADO EN EXTENSIÓN DE CINCUENTA Y TRES METROS (53 MTS) CON TERRENO QUE PERTENECIÓ A ESTE INMUEBLE Y EL CUAL FUE VENCIDO POR EL CAUSANTE SEÑOR FLORENTINO RUEDA EN FAVOR DE LA SEÑORA FLORA TRIANA DE VEGA Y ENCIERRA.

TRADICIÓN : el anterior bien fue adquirido por los causantes **SAUL MARROQUIN Y ALICIA RUEDA DE MARROQUIN** por compra a **ROSA MARIA ALVAREZ DE CACERES**, mediante Escritura Publica No.634 del 30-11-1967 de la Notaria Única De La Palma, inscrita en Folio de Matricula Inmobiliaria 167-15890 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Palma; quiere decir dentro de la sociedad conyugal.

VALE ESTA PARTIDA CUATRO MILLONES CERO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS MIL CENTESIMAS DE CENTAVOS (\$4.044.666.66666)

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE: CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIESICEIS PESOS CON SESENTA Y SEIL MIL CENTECIMAS DE CENTAVOS (\$5.789.416.66666.)

HIJUELA SEXTA: : Para adjudicarle a los nietos: **DIEGO ARMANDO SARMIENTO MARROQUIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.339.346 de Bogotá; en representación de su **MADRE BLANCA ROCIO MARROQUIN RUEDA**, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía numero 20.698.221; se le adjudica las siguientes partidas:

PARTIDA PRIMERA: Una cuota parte representada en un catorce punto cinco por ciento (14.589%) del cien (100%) del derecho de dominio "casa vieja" el cual se encuentra ubicado en el perímetro urbano de la jurisdicción del municipio de la

143
palma, departamento de Cundinamarca extensión identificado con folio de matricula inmobiliario Numero N° 167-15890 ubicado en la vereda Isamá del Municipio de La Palma Cundinamarca. Comprendido dentro de los siguientes linderos:

“NORTE PARTIENDO DESDE EL PUNTO 54556, EN LINEA QUEBRADA PASANDO POR LOS PUNTOS 54555, HASTA LLEGAR AL PUNTO 54554, EN DISTANCIA DE 259.4665 METROS CON TORIBIO ZARATE: **ORIENTE** PARTIENDO DESDE EL PUNTO 54554 EN LINEA QUEBRADA QUE PASA POR LOS PUNTOS 54583, 54551, HASTA EL PUNTO 54552, EN DIRECCION SUR, CON TORIBIO ZARATE EN DISTANCIA DE 232.1301 METROS

ORIENTE PARTIENDO DESDE EL PUNTO 54554 EN LINEA QUEBRADA QUE PASA POR LOS PUNTOS 54583, 54551, HASTA EL PUNTO 54552, EN DIRECCION SUR, CON TORIBIO ZARATE EN DISTANCIA DE 232.1301 METROS

SUR: PARTIENDO DESDE EL PUNTO 54552 EN LINEA RECTA HASTA EL PUNTO 47232 CON TORIBIO ZARATE, EN DISTANCIA DE 87.1607 METROS SIGUIENDO DESDE EL 47233, EN LINEA RECTA HASTA EL PUNTO 47232 VIRGINIA RUEDA, EN DISTANCIA DE 59.9918 METROS.

OCCIDENTE: PARTIENDO DESDE EL PUNTO 47232 EN LINEA QUEBRADA POR LOS PUNTOS 54550 54559 HASTA LLEGAR AL PUNTO 54558, EN DISTANCIA 289.5112 METROS CON LUCILA OEREZ SIGUIENDO DESDE EL PUNTO 54558, EN LINEA QUEBRADA PASANDO POR EL PUNTO 54557, HASTA EL PUNTO 54556 EN DISTANCIA DE 204.2091 METROS

“CASA VIEJA” Predio se encuentra ubicado en la Vereda Isamá del Municipio de LA PALMA, Departamento de Cundimarca distinguido con la Matricula Inmobiliaria No 167-15890.

ADQUISICION:

El anterior bien fue adquirido por los causantes **SAUL MARROQUIN Y ALICIA RUEDA DE MARROQUIN** por compra a **ROSA MARIA ALVAREZ DE CACERES**, mediante Escritura Publica No.634 del 30-11-1967 de la Notaria Única De La Palma, inscrita en Folio de Matricula Inmobiliaria 167-15890 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Palma.

VALE ESTA PARTIDA LA SUMA DE UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE \$(1.744.750)

PARTIDA SEGUNDA : Una cuota parte representada en un 1/6 parte del cien (100%) del derecho de dominio “casa y solar” el cual se encuentra ubicado en el perímetro urbano de la jurisdicción del municipio de la palma, departamento de Cundinamarca extensión identificado con folio de matricula inmobiliario Numero N° 167-4383 ubicado en el Municipio de La Palma Cundinamarca. Comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL FRENTE EN EXTENSIÓN DE OCHO METROS (8 MTS) CON CALLE PUBLICA DE LA SOCIEDAD;



1999

POR EL COSTADO EN EXTENSIÓN DE CINCUENTA Y TRES METROS (53. MTS) CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RODRIGO ROA

POR EL FONDO EN LONGITUD DE OCHO METROS (8 MTS) CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JORGE LUGO

POR EL ULTIMO COSTADO EN EXTENSIÓN DE CINCUENTA Y TRES METROS (53 MTS) CON TERRENO QUE PERTENECIÓ A ESTE INMUEBLE Y EL CUAL FUE VENCIDO POR EL CAUSANTE SEÑOR FLORENTINO RUEDA EN FAVOR DE LA SEÑORA FLORA TRIANA DE VEGA Y ENCIERRA.

TRADICIÓN : el anterior bien fue adquirido por los causantes SAUL MARROQUIN Y ALICIA RUEDA DE MARROQUIN por compra a ROSA MARIA ALVAREZ DE CACERES, mediante Escritura Publica No.634 del 30-11-1967 de la Notaria Única De La Palma, inscrita en Folio de Matricula Inmobiliaria 167-15890 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Palma; quiere decir dentro de la sociedad conyugal.

VALE ESTA PARTIDA CUATRO MILLONES CERO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS MIL CENTESIMAS DE CENTAVOS (\$4.044.666.66666)

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE: CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIESICEIS PESOS CON SESENTA Y SEIL MIL CENTECIMAS DE CENTAVOS (\$5.789.416.66666.)

HIJUELA SEPTIMA: Para adjudicarle a la hedera de SAUL MARROQUIN RUEDA, señora MARLEN MARROQUIN AGUIRRE, identificada con la cédula de ciudadanía numero 35.334.342, de Bogotá la partida correspondiente .

PARTIDA PRIMERA: Una cuota parte representada en un seis punto veinticinco por ciento (6.25%) del cien (100%) del derecho de dominio "casa vieja" el cual se encuentra ubicado en el perímetro urbano de la jurisdicción del municipio de la palma, departamento de Cundinamarca extensión identificado con folio de matricula inmobiliario Numero N° 167-15890 ubicado en la vereda Isamá del Municipio de La Palma Cundinamarca. Comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE PARTIENDO DESDE EL PUNTO 54556, EN LINEA QUEBRADA PASANDO POR LOS PUNTOS 54555, HASTA LLEGAR AL PUNTO 54554, EN DISTANCIA DE 259.4665 METROS CON TORIBIO ZARATE: **ORIENTE** PARTIENDO DESDE EL PUNTO 54554 EN LINEA QUEBRADA QUE PASA POR LOS PUNTOS 54583, 54551, HASTA EL PUNTO 54552, EN DIRECCION SUR, CON TORIBIO ZARATE EN DISTANCIA DE 232.1301 METROS

ORIENTE PARTIENDO DESDE EL PUNTO 54554 EN LINEA QUEBRADA QUE PASA POR LOS PUNTOS 54583, 54551, HASTA EL PUNTO 54552, EN DIRECCION SUR, CON TORIBIO ZARATE EN DISTANCIA DE 232.1301 METROS

SUR: PARTIENDO DESDE EL PUNTO 54552 EN LINEA RECTA HASTA EL PUNTO 47232 CON TORIBIO ZARATE, EN DISTANCIA DE 87.1607 METROS SIGUIENDO

Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

145

DESDE EL 47233, EN LINEA RECTA HASTA EL PUNTO 47232 VIRGINIA RUEDA, EN DISTANCIA DE 59.9918 METROS.

OCCIDENTE: PARTIENDO DESDE EL PUNTO 47232 EN LINEA QUEBRADA POR LOS PUNTOS 54550 54559 HASTA LLEGAR AL PUNTO 54558, EN DISTANCIA 289.5112 METROS CON LUCILA OEREZ SIGUIENDO DESDE EL PUNTO 54558, EN LINEA QUEBRADA PASANDO POR EL PUNTO 54557, HASTA EL PUNTO 54556 EN DISTANCIA DE 204.2091 METROS

"CASA VIEJA" Predio se encuentra ubicado en la Vereda Isamá del Municipio de LA PALMA, Departamento de Cundimarca distinguido con la Matricula Inmobiliaria No 167-15890.

ADQUISICION:

El anterior bien fue adquirido por los causantes **SAUL MARROQUIN Y ALICIA RUEDA DE MARROQUIN** por compra a **ROSA MARIA ALVAREZ DE CACERES**, mediante Escritura Publica No.634 del 30-11-1967 de la Notaria Única De La Palma, inscrita en Folio de Matricula Inmobiliaria 167-15890 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Palma.

VALE ESTA PARTIDA LA SUMA DE SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE \$(747.750)

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE: LA SUMA DE SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE \$(747.750)

HIJUELA OCTAVA: Para adjudicarle a los nietos de SAUL MARROQUIN RUEDA: ALEXANDRA BURGOS MARROQUIN con c.c No. 52.743.600 de Bogotá Y HENRY LEONARDO BURGOS MARROQUIN CON c.c. No 80.749.198 de Bogotá, en representación de su madre MARIA BERNARDA MARROQUIN AGUIRRE, quien en vida se identificaba con C:C. No 41574.837; se les adjudica en común y proindiviso las siguientes partidas:

PARTIDA PRIMERA: Una cuota parte representada en un seis punto veinticinco por ciento (6.25%) del cien (100%) del derecho de dominio del bien denominado "casa vieja" el cual se encuentra ubicado en el perímetro urbano de la jurisdicción del municipio de la palma, departamento de Cundinamarca extensión identificado con folio de matricula inmobiliario Numero N° 167-15890 ubicado en la vereda Isamá del Municipio de La Palma Cundinamarca. Comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE PARTIENDO DESDE EL PUNTO 54556, EN LINEA QUEBRADA PASANDO POR LOS PUNTOS 54555, HASTA LLEGAR AL PUNTO 54554, EN DISTANCIA DE 259.4665 METROS CON TORIBIO ZARATE: **ORIENTE** PARTIENDO DESDE EL PUNTO 54554 EN LINEA QUEBRADA QUE PASA POR LOS PUNTOS 54583, 54551, HASTA EL PUNTO 54552, EN DIRECCION SUR, CON TORIBIO ZARATE EN DISTANCIA DE 232.1301 METROS

106

ORIENTE PARTIENDO DESDE EL PUNTO 54554 EN LINEA QUEBRADA QUE PASA POR LOS PUNTOS 54583,54551, HASTA EL PUNTO 54552, EN DIRECCION SUR, CON TORIBIO ZARATE EN DISTANCIA DE 232.1301 METROS

SUR: PARTIENDO DESDE EL PUNTO 54552 EN LINEA RECTA HASTA EL PUNTO 47232 CON TORIBIO ZARATE, EN DISTANCIA DE 87.1607 METROS SIGUIENDO DESDE EL 47233, EN LINEA RECTA HASTA EL PUNTO 47232 VIRGINIA RUEDA, EN DISTANCIA DE 59.9918 METROS.

OCCIDENTE: PARTIENDO DESDE EL PUNTO 47232 EN LINEA QUEBRADA POR LOS PUNTOS 54550 54559 HASTA LLEGAR AL PUNTO 54558, EN DISTANCIA 289.5112 METROS CON LUCILA OEREZ SIGUIENDO DESDE EL PUNTO 54558, EN LINEA QUEBRADA PASANDO POR EL PUNTO 54557, HASTA EL PUNTO 54556 EN DISTANCIA DE 204.2091 METROS

“CASA VIEJA” Predio se encuentra ubicado en la Vereda Isamá del Municipio de LA PALMA, Departamento de Cundimarca distinguido con la Matricula Inmobiliaria No 167-15890.

ADQUISICION:

El anterior bien fue adquirido por los causantes **SAUL MARROQUIN Y ALICIA RUEDA DE MARROQUIN** por compra a **ROSA MARIA ALVAREZ DE CACERES**, mediante Escritura Publica No.634 del 30-11-1967 de la Notaria Única De La Palma, inscrita en Folio de Matricula Inmobiliaria 167-15890 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Palma.

VALE ESTA PARTIDA LA SUMA DE SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE \$(747.750)

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE: LA SUMA DE SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE \$(747.750)

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

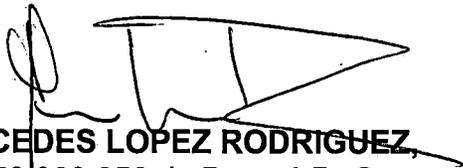
Mi solicitud tienen como fundamento los Artículo 1037 y s.s., 1279 y s.s. 1781, 1041, 1014, del C. C., Ley 29 de 1982; Ley 45 de 1936; Art. 14, 15, 16, 2013, 75, 76, 77, 84, 88, 586, y s.s. 624, 579 y demás normas concordantes del C. P. C., Decreto 2353 de 1974 y demás normas concordantes tanto sustanciales como de procedimiento.

V. COMPROBACION

Total activo a repartir\$36.232.000.00
Para los herederos.....\$.36.232.000.00
TOTALES.....(\$5.982.000.00) MCTE.....\$(30.250.000.00 MCTE)

En los términos ordenados dejo presentado el trabajo de partición encomendado.

Cordialmente,



MERCEDES LOPEZ RODRIGUEZ,
C.C. 52.029.252 de Bogotá D. C.
T.P. 115.263 del Consejo Superior de la Judicatura
Celular. 3014908103.